REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	*Verbal Sumario (Pertenencia)*
Radicado:	*05206-40-89-001-2022-00005-00*
Demandante:	*Juan Guillermo Aguilar Sierra*
Demandado:	*Herederos Determinados e Indeterminados de Juan Evangelista Aguilar Rincón*
Providencia:	*Interlocutorio No. 035*
Asunto:	*Inadmite demanda*

Dentro de la demanda de la referencia, se conceden cinco días, so pena de rechazo, en virtud de lo establecido en el artículo 90, inciso 4°, del CGP, para que proceda a hacer las siguientes indicaciones y acompañar:

Se aportará el registro civil de defunción del fallecido JUAN EVANGELISTA AGUILAR RINCÓN, quien aparece como titular de derechos reales de dominio, tal y como consta en el folio de matrícula inmobiliaria 026-5678 objeto de pertenencia.

En el evento en que se conozca se indicará el nombre, apellidos, documento de identidad y dirección de los herederos determinados del fallecido JUAN EVANGELISTA AGUILAR RINCÓN, en tal sentido adecuara el poder y la demanda.

Se aportará legibles los documentos: el folio de matrícula inmobiliaria 026-5678 y el recibo de caja 0001766, pues se observa los mismos se aportaron borrosos.

Exigencias que cumplirá en el término de cinco (5) días, como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

N O T I F I Q U E S E

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15e237c9b656a4e6428b192d12dc47bc75756fe339dec66dab234125deebea2b

Documento generado en 04/02/2022 06:26:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)